



ANUNCIO de 18 de octubre de 2011 por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador n.º F/003/2010, en materia de farmacia. (2011083467)

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, se procede a dar publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador n.º F/003/2010, seguido a la Oficina de Farmacia de D.^a Beatriz Montes de la Nava:

Denunciado: Oficina de Farmacia de D.^a Beatriz Montes de la Nava.

Domicilio: Plaza del Pilón, n.º 9, Peraleda de San Román (Cáceres).

Expediente: n.º F/003/2010.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE n.º 102, de 29 de abril); artículo 35 B) 1 en relación con el 103.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE n.º 76, de 3 de julio), artículo 52.3 b) 1.º.
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, artículo 101.2 b) 22.

Normativa infringida:

- Art. 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE n.º 102, de 29 de abril).
- Art. 1 de la Ley 16/1997, de 25 de abril, por la que se regulan los servicios de las Oficinas de Farmacia (BOE n.º 100, de 26 de abril).
- Art. 2.1 y artículo 84, apartados 1 y 3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios (BOE n.º 178, de 27 de julio).
- Artículos 8.2 a) y 13.2 de la Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de Farmacia de Extremadura.
- Artículo 9.2 y artículo 14.1 del Decreto 93/2009, de 24 de abril, por el que se regula la implantación de la receta electrónica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Sanción: 30.001 euros.

Cáceres, a 18 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio Territorial de Cáceres, FRANCISCO JAVIER MONAGO LOZANO.